

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez la presente actuación, proveniente de la oficina de reparto para ser calificada. Sírvase proveer. Palmira, Valle, 8 de septiembre de 2020.

El secretario,

EDWARD SILVA HIDALGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 845

Palmira, Valle del Cauca, septiembre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y una vez revisada la presente SOLICITUD DE PRUEBA EXTRAPROCESO - INTERROGATORIO DE PARTE, presentada por el señor JUAN CARLOS CARDENAS VELEZ, quien actúa a través de apoderada judicial, que absolverá LUZ MARINA CABRERA, para constituir prueba respecto a la celebración de contrato verbal de arrendamiento entre el solicitante y la absolvente. Sin más consideraciones, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO.- Fijar el día 29 del mes de septiembre del año que avanza, a la hora de las 10:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte extraproceso, la cual versará sobre los puntos indicados en la solicitud.

SEGUNDO.- Requiérase a la parte actora para que se sirva surtir la diligencia de notificación personal a la absolvente.

TERCERO.- Surtido lo anterior, hágase entrega al solicitante de copia auténtica del acta de la diligencia y de la grabación del audio.

SEGUNDO.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada **GLORIA SOLEY PEÑA**, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante en los términos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS

*REFERENCIA.- PRUEBA EXTRAPROCESO-INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE.- JUAN CARLOS CARDENAS VELEZ
ABSOLVENTE.- LUZ MARINA CABRERA
RADICACION.- 76-520-40-03-003-2020-00156-00*

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ceed1b445edf3d8fc401cdc42246bd9955b90c1a4d0ad9a32255afda018eb6c**

Documento generado en 08/09/2020 02:21:30 p.m.